

ACTA NOTARIAL SOBRE EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE CONCEPCION BONA

YO, DOCTORA RHADYS IRIS ABREU DE POLANCO, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE EN MI PROTOCOLO DEL AÑO 1987 EXISTE UN ACTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE ASI:-----

ACTO NUMERO DOS (2).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete (1987), yo DRA. RHADYS IRIS ABREU DE POLANCO, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal número ochentisiete mil doscientos treintitrés (87233), serie primera (1ra.), sello hábil, provista de carnet de registro electoral, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Presidenta del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con mi estudio abierto en la casa número sesentitrés (63) de la calle Fabio Fiallo a esquina Arzobispo Portes, de esta ciudad, fui requerida, en virtud de mi indicada calidad, por los integrantes de la Comisión Oficial designada por Decreto del Poder Ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y tres (453), de fecha seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), presidida por Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia y formada además por los señores: Mayor General Julio César Ramos Troncoso, E.N., representante de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas; Dr. César de Paula, Subsecretario de Estado, en representación de la Secretaría de Estado de Interior y Policía; Lic. Juan Portorreal, Subsecretario de Estado, representante de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Dr. Ma-



nuel de Jesús Goico Castro, Dr. Virgilio Hoepelman, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo y Altagracia Gómez Larrauri, biznieta, esta última, de Concepción Bona; Comisión que tiene a su cargo la fijación de la fecha del traslado de los restos de la heroína CONCEPCION BONA al Panteón Nacional y la preparación de los actos relativos a dicha ceremonia, de conformidad con el aludido Decreto. Acto seguido y en cumplimiento del anterior requerimiento, me he trasladado expresamente, acompañada de la Comisión Oficial antes mencionada, al antiguo Cementerio de la avenida Independencia, localizado al comienzo de dicha avenida, y una vez allí y siendo las diez (10) horas de la mañana, nos dirigimos a un panteón rodeado de verja metálica, orientado al Sur del indicado Cementerio, dentro del cual hay una serie de pequeños nichos, comprobando que uno de dichos nichos tiene una lápida en mármol blanco, con área aproximada de un pie cuadrado, con una inscripción en cinco (5) líneas horizontales, labrada en bajorelieve, que dice: "CONCEPCION BONA VIUDA GOMEZ 1825-1901 E.P.D." Inmediatamente y en presencia de los señores Lic. Fernando Luna Calderón, Técnico Antropólogo, dominicano, mayor de edad, casado domiciliado y residente en esta ciudad en la avenida Principal número cuarenta (40), urbanización Cerros de Buena vista, portador de la cédula de identificación personal número ciento treintiséis mil seiscientos veinticinco (136625), serie primera (1ra), sello hábil, provisto de carnet de registro electoral; Dr. Abelardo Jiménez Lambertus, Antropólogo Físico de la Catedral y Director del Museo Nacional de Historia Natural, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad en la calle Trece (13), casa número once (11), Mirador del Sur, portador de la cédula de identificación personal número ochentiún mil ochocientos noventa y siete (81897), serie primera (1ra.), sello hábil, provisto de carnet de registro electoral; y de los siguientes familiares de Concepción Bona: Altagracia Gómez Larrauri (quien forma parte de la Comisión Oficial), biznieta; Rafael Octavio Gómez Gumá, nieto; María Altagracia de Alfau Durán, Mariana Gómez Franco, Rosa Gómez de McFarlane, Maritza Gómez de Lomba, Máximo Gómez Franco, Miguel Angel Velásquez Gómez, Olga Gómez Cuesta y Octavio Gómez Cuesta, biznie-



tos; se procedió a levantar la loza de mármol y a abrir el referido nicho, comenzando las excavaciones. Siendo las cuatro (4) de la tarde y excavándose en el extremo de la esquina derecha del área, donde nos había declarado el señor Rafael Octavio Gómez Gumá que había sido enterrada una urna en el año mil novecientos veintidós (1922), al ser trasladados los restos de su padre a la Catedral, fueron localizados en el mismo lugar unos restos humanos de los cuales los antropólogos Lic. Fernando Luna Calderón y Dr. Abelardo Jiménez Lambertus declararon lo siguiente: "Se trata de un enterramiento femenino, de más de sesenta (60) años de edad, ubicado en la pared Oeste de la tumba colectiva de la familia Gómez. El enterramiento reúne todas las descripciones aportadas por el señor Rafael Octavio Gómez Gumá, de ochenta (80) años de edad, nieto de Concepción Bona. La cabeza está fragmentada, conservándose aproximadamente la mitad casi articulada. Las suturas craneales se encuentran separadas en su mayor parte, con excepción de la sutura ttemporo-parietal. El hueso temporal muestra características femeninas en sus apófisis mastoideas en ambos lados. La superficie craneal se encuentra tintada de color verde, consecuencia del contacto con el óxido de cobre (cardenillo). Presenta manchas de color violeta en la parte interna y en los bordes está fracturada. Un fragmento del frontal nos señala órbitas pequeñas y el hueso nasal que se articula con éste nos induce a pensar en una nariz recta (leptorrina). Algunos de los huesos frontales muestran evidencias de un proceso degenerativo óseo. Los arcos cigomáticos pequeños y gráciles. Hay diecisiete (17) fragmentos de huesos de la cabeza. La mandíbula se encuentra fragmentada en tres (3) porciones completas. Con excepción del segundo (2do.) molar derecho, todos los demás molares fueron perdidos en vida. Los incisivos ausentes, probablemente perdidos post mortem. La mandíbula es pequeña y bien constituida. Algún desgaste en las apófisis coronoides. Hay catorce (14) fragmentos de vértebras. La sexta (6ta.) vértebra cervical es la única completa. Los cuerpos vertebrales muestran picos de loro (osteofitos) que inducen a pensar en un proceso incipiente de artrosis. Hay once (11) fragmentos de costillas sin patología evidente. Media (1/2) clavícula derecha (extremo distal) presenta un marcado



surco en su cara inferior. Húmeros presentes, el izquierdo en sus tres cuartas (3/4) partes distales, mientras que del húmero derecho sólo se conserva la mitad distal de la diáfisis. Cúbitos: el derecho está presente en sus tres cuartas (3/4) partes proximales; el izquierdo carece de las epífisis proximal y distal. Fémures y tibias bien constituidos, conservando sus diáfisis. Sólo están presentes la epífisis distal del fémur izquierdo, la epífisis proximal de la tibia derecha y restos de las cabezas femorales. La rótula derecha está presente. De un peroné está presente su diáfisis. Se conserva la diáfisis del radio derecho y la epífisis proximal del radio izquierdo. Junto a estos restos esqueléticos aparecen otros huesos pertenecientes a otro esqueleto de un adulto joven de sexo indeterminado. Estos son: un húmero izquierdo fracturado en la diáfisis, un fragmento del tercio medio de la diáfisis femoral, un fragmento diafisario del otro húmero y fragmentos diafisarios de un cúbito y un radio. Estos restos, que se encuentran mezclados con los huesos del esqueleto descrito en primer término, fueron separados. Finalmente se hace constar la existencia de múltiples fragmentos de huesos cortos, planos y largos, que completan el hallazgo. Se determinó la existencia de veintitres (23) clavos de dos (2) pulgadas de longitud aproximadamente y uno de tres (3) pulgadas; una grapa corruçada para fijar madera, media (1/2) argolla y una chapa de metal, objetos que formaron parte de la urna funeraria". El Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo, miembro de la Comisión Oficial, preguntó al señor Rafael Octavio Gómez Gumá si reconocía que esos eran los restos de Concepción Bona, respondiendo éste que sí, por lo cual los miembros de la Comisión procedieron, en unión de los familiares, a colocar los restos en una urna, la cual fue cerrada a las cinco (5) de la tarde de ese día y llevada a la Iglesia del Carmen, localizada en la calle Arzobispo Nouel, de esta ciudad, donde los restos mortales de la heroína nacional Concepción Bona fueron mantenidos en capilla ardiente y custodiados por cadetes de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, así como por miembros de la Comisión Oficial designada por el Poder Ejecutivo, permaneciendo allí hasta el día veinticinco (25) de febrero, fecha en la cual, a las nueve (9) de la mañana, fue celebrada una misa solemne du-



rante la cual Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Obispo de la Diócesis de Higüey, Presidente de la Comisión Oficial y Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, pronunció una homilía resaltando los méritos de la heroína nacional Concepción Bona. Terminada la misa, a las diez (10) de la mañana, se inició el traslado de los restos en procesión solemne encabezada por un batallón de tropas mixtas de las Fuerzas Armadas, seguido de la Comisión Oficial, las damas duaritanas, los familiares de la heroína y un gran público, cubriendo el recorrido la calle Arzobispo Nouel donde, frente al parque Independencia, se realizó un breve acto ante la estatua de Manuela Diez Jiménez, como homenaje a la madre del patricio Juan Pablo Duarte; luego las calles El Conde, Arzobispo Meriño, Padre Billini y Las Damas, hasta llegar al Panteón Nacional donde se le rindieron los honores de rigor en presencia del Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, a quien acompañaban el Teniente General Antonio Imbert Barreras, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; el Lic. Rafael Bello Andino, Secretario de Estado de la Presidencia; Lic. Glory Consuelo Torres Mejía, Secretaria Administrativa de la Presidencia; el Dr. Donald Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; el Dr. Pedro Pichardo, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y otras autoridades civiles y militares. El Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, a nombre de la Comisión Oficial, pronunció el discurso de orden y la señora Altagracia Gómez Larrauri, a nombre de la familia de Concepción Bona, dio las gracias al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, por haber dispuesto el traslado de los restos de su antepasada al Panteón Nacional. Acto seguido cadetes militares procedieron a quitar la Bandera Nacional que cubría la urna funeraria y a entregarla a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, en su calidad de Presidente de la Comisión Oficial, quien a su vez la presentó al Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, solicitando su anuencia para entregarla a los señores Rafael Octavio Gómez Gumá y Luz Angélica Gómez Gumá, únicos nietos sobrevivientes de Concepción Bona. Inmediatamente la urna funeraria, portada por cadetes mili-



tares, acompañados de la Comisión Oficial, fue depositada, a las doce y treinta (12:30) de la tarde, en un nicho expresamente dispuesto en el Panteón Nacional, donde desde ahora y por siempre descansarán los restos mortales de nuestra heroína nacional Concepción Bona, dándose así cabal cumplimiento a las disposiciones del Decreto número cuatrocientos cincuenta y tres (453), de fecha seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), del Poder Ejecutivo.- Hacemos constar que también en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete (1987), fueron exhumados los restos de los siguientes familiares de Concepción Bona: de su hijo José María Gómez Bona, 1857-1933, y los de la esposa de su hijo, Altagracia Pina de Gómez, 1860-1931. Primero se abrió un nicho, encontrándose lleno de agua. Se procedió a vaciarlo y apareció un ataúd de madera completo, dentro del cual había huesos que según declaración del Dr. Abelardo Jiménez Lambertus pertenecen a un hombre adulto, de fuerte complexión física, que permiten suponer que se trata de José María Gómez Bona, (1857-1933). El esqueleto reúne todas las características métricas y biológicas para decir que se trata de un sujeto masculino entrado en edad, pudiéndose notar la ausencia, en vida, de dientes en ambos maxilares, así como un proceso osteo-artrítico en toda la columna vertebral. Fue colocado en posición cristiana Oeste-Este. No se encontró dentro del ataúd ningún objeto excepto jirones de la tela que parece cubría el interior del mismo. Se procedió a sacar los restos y vaciarlos en una caja para trasladarlos al cementerio Cristo Redentor. Otro ataúd contenía un esqueleto completo, colocado en posición extendida (decúbito dorsal), con la cabeza mirando hacia el Norte. La inspección realizada por los técnicos antropólogos, tanto en la pelvis como en el cráneo, y por la gracilidad del maxilar inferior, indica que se trata de un esqueleto femenino, dato éste que se corresponde con la leyenda de la lápida que dice: "Altagracia Pina Morel de Gómez 1860-1931". Concluido todo lo cual, me dispuse a regresar a mi estudio profesional, donde procedí a redactar el presente acto, el cual he leído a los integrantes de la Comisión Oficial y a los técnicos antropólogos actuantes, todos mencionados precedentemente, quienes lo han considerado fiel y conforme, en fe de lo cual y en señal de aproba-



ción, lo firman en la última foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que
CERTIFICO Y DOY FE._____

FIRMADOS: Lic. Fernando Luna Calderón, Dr. Abelardo Jiménez Lambertus, Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Mayor General Julio César Ramos Troncoso, E.N., Dr. César de Paula, Lic. Juan Portorreal, Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Dr. Virgilio Hoepelman, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo, Altagracia Gómez Larrauri, Dra. Rhadys Iris Abreu de Polanco, Notario Público._____

REGISTRADO en Santo Domingo, D.N., el día 1ro. de abril de 1987, en el Libro Letra "Ñ", Folio—, bajo el número 14152, percibiéndose por derechos RD\$1.50, **VISADO**, el Director del Registro._____

Sellos de Rentas Internas números 0379031, de RD\$2.00 y 9148120, de RD\$0.25.-

CERTIFICO: que esta primera copia es fiel y conforme a su original, al cual me remito, la que expido en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete (1987).

DRA. RHADYS IRIS ABREU DE POLANCO,
Notario Público

